

OFORD : 8146

Antecedentes : Presentación de 27.01.12.

Materia : Informa.

SGD :

Santiago, 29 de Marzo de 2012

DE : Superintendencia de valores y seguros

A : Señora

Me refiero a la presentación del antecedente, mediante la cual solicita la intervención de este Servicio, por los motivos que expone, consultando por la actuación de la póliza que menciona, que corresponde a un seguro de fianza.

Sobre la materia, se ordenó al asegurador atender su reclamación, adjuntándonos éste copia de la respuesta que le habría enviado, en la cual se refieren a la materia que originó su presentación en los términos que podrá apreciar de la copia que de ella le adjunto.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe consignar algunos aspectos informados por la compañía:

- Que, cada comisión de estudio autorizada debería generar una fianza de permanencia que caucione la obligación que indican, dado lo cual, cada una de estas comisiones obliga a contratar una caución que cubra esta obligación.
- Que, cada comisión sería un riesgo distinto, razón por la cual en caso de que la caución elegida sea una póliza de seguro, existirían tantas pólizas como comisiones de estudio sean autorizadas, teniendo cada una de ellas un monto asegurado y una vigencia particular.
- Que, en virtud de las normas de suscripción de este tipo de riegos suponen que el afianzado constituya a favor de la aseguradora garantías que otorguen suficiente respaldo al derecho a recupero con que cuenta la aseguradora, agregando que para determinar la suficiencia de estas garantías se consideraría el monto ya expuesto en dicho afianzado en otras pólizas como el período de vigencia de las mismas.
- Que, no se trataría de un cambio en condiciones de emisión ni de una aplicación retroactiva como Ud. indica, pues estarían frente a un nuevo riesgo, distinto de los anteriormente caucionados.

Al respecto, considerando que, según los antecedentes, no se trataría de un cambio en las condiciones de las pólizas contratadas, pues se trataría de un nuevo riesgo; que, las aseguradoras son libres de aceptar o rechazar los riesgos que se le proponen, así como de establecer las condiciones en que se aceptan éstos; cumplo con informarle que este Servicio no tiene observaciones que efectuar al asegurador.

Saluda atentamente a Usted.

FERNANDO REREZ JIMENEZ-JEFE AREA DE PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO